

RESOLUCIÓN DE: Gerencia \_X\_ Dirección Administrativa y Financiera     

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL COMFIS No 6766 DE JULIO 17 DE 2018.”**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO N°. 001 DEL 3 DE ABRIL DE 2017, ARTÍCULO 16, EMANADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA, Y

### CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el artículo 19 del decreto 115 de 1996 asigna la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos en el gerente o representante legal de la entidad, quien presentará un informe de tales procesos a la junta o consejo directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones.
3. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, aprobó por medio de la Resolución No 6766 de julio 17 de 2018, la adición del presupuesto de ingresos y gastos originados en el Contrato Interadministrativo No 3361 de julio 10 de 2018, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira “EDUP” y el Municipio de Pereira.
4. Que la cuantía de la adición es de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (\$2.049.361.018.00) y la misma deberá ser desagregada en los rubros del presupuesto para su ejecución.

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

J

RESOLUCIÓN DE: Gerencia \_X\_ Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL COMFIS No 6766 DE JULIO 17 DE 2018.”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Clasificar, desagregar y codificar el presupuesto ingresos de la Empresa de Pereira “EDUP” correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, incorporando la adición de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
12	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.049.361.018
121	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1211	Ingresos por venta de servicios	
121103	Honorarios por consultoría	\$ 267.837.490
121107	Contratos de Obra	\$ 1.781.523.528

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Clasificar, desagregar y codificar el presupuesto de Gastos de Operación y la disponibilidad final de la Empresa de Pereira “EDUP” correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, incorporando la adición de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS DE OPERACIÓN – CONSULTORIA**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
22101	Honorarios	\$ 158.615.775
22103	Comunicaciones	\$ 1.500.000
22105	Impuesto sobre las ventas	\$ 42.763.970
22106	Estampilla Pro Adulto mayor	\$ 4.501.470
22107	Estampilla Procultura	\$ 3.376.103
22108	Industria y Comercio	\$ 2.250.735
22109	Impuesto de renta	\$ 24.758.087
22110	Seguros	\$ 2.500.000
22111	Utiles y papelería	\$ 2.500.000